

RAMA JUDICIAL



**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO, CELULAR 3133884210
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co**

La Mesa, Cundinamarca, febrero 20 de 2023

CLASE DE PROCESO	PERTENENCIA (EJEC. HONORARIOS).
RADICACIÓN	253863103001-2011-00017-00
DEMANDANTE	CAMPO ELÍAS CARRANZA HERNANDEZ
DEMANDADO	EMGESA S.A. ESP

Desarchivado el expediente y una vez digitalizado, encuentra este Despacho que la suma que cobra el perito por su labor por \$869.453, no concuerda con el valor del salario mínimo para la época en la que se le fijaron los honorarios (pág. 153 – archivo 03 del cuad. Princ.), salario el cual fue fijado para el año 2018 en \$781.242, por lo que el perito deberá adecuar su petición.

En consideración a lo anterior, esta Juzgadora

RESUELVE:

UNICO: Requerir al perito para que ajuste su solicitud de librar mandamiento de pago, conforme a lo expuesto en la parte motiva.

NOTIFÍQUESE

**ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA
(2)**

Firmado Por:
Angelica Maria Sabio Lozano
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001

La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ba591652135e4d65d0853ede4dec21b6be1e02b93d97c8a6adb18fe5f7f9e002**

Documento generado en 20/02/2023 04:23:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>